

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**1.17- AYUDAS FINANCIERAS A LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE PYME.**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** *Fomentar un conjunto de medidas destinadas a la creación de nuevas empresas y a la ampliación y/o diversificación de las empresas ya existentes, siempre que generen autoempleo y/o empleo, siempre que dicha empresa opere en la Ciudad Autónoma de Melilla, cualquiera que sea su forma jurídica, se incluirá la subvención de una serie de medidas destinadas al fomento y la creación de nuevas empresas, como puede ser el alquiler, cuotas de autónomo, etc.*
 - **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - *Creación de nuevas empresas en nuevos nichos de mercado*
 - *Fomento de la ampliación y diversificación empresarial.*
 - *Ampliación de las empresas.*
 - *Empresas innovadoras e inteligentes y de crecimiento sostenible.*
 - *Empresas que apliquen la digitalización para fomentar la competitividad.*
 - **ÁREA DE COMPETENCIA:** *Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.*
 - **CENTRO GESTOR:** *Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla S.A.U.*
 - **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** *Exclusivamente a PYMES, sin importar la forma jurídica que adopte, incluido los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión con generación de empleo en la CAM*
 - **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** *Generación de empleo estable a través de la creación o la ampliación y/o diversificación de empresas, fomentando el empleo y el autoempleo.*
 - **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** *Convocatoria anual*
 - **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** *300.000 euros*
 - **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** *Financiada con la aplicación presupuestaria 08/43300/74000 "PROYECTO MELILLA, T. CAPITAL.*
 - **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** *Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.*
 - **PLAN DE ACCIÓN:** *Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:*
1. *Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.*
 2. *Forma de concesión: En concurrencia competitiva.*